

Registro:138 /2023

Unidad administrativa:
Subdirección General de Contratación del
Servicio Madrileño de Salud

Exp.: P.A. 5/2023 UHPRRC

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Resolución del Viceconsejero de Sanidad y Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se designa la composición de la mesa para la contratación, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios del “Servicio para Unidad de hospitalización psiquiátrica de rehabilitación y retorno a la comunidad para adultos con trastorno mental grave”

Tramitado el expediente de contratación referenciado de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, previo Informe Favorable del Servicio Jurídico de la Comunidad de Madrid en la Consejería de Sanidad, de fecha 7 de agosto de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, el artículo 6.2 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud y el artículo 3.4 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación, que habrá de constituirse como Órgano de asistencia técnica especializada, para la calificación del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141 de la LCSP, valoración de las proposiciones de los licitadores y propuesta al Órgano de Contratación de la adjudicación del contrato a favor del/los licitadores que hayan presentado la mejor oferta. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 145 de la reiterada Ley, y de conformidad con lo establecido en los pliegos reguladores del contrato de referencia.

PRESIDENTE:

- Titular: Dña. Susana Álvarez Gómez, Subdirectora General de Contratación.
- Suplente: D. Javier Guijarro Hueso, Responsable del Área de Logística y Aprovisionamiento.

VOCALES:

- Un representante designado por la **INTERVENCION DELEGADA** en la Consejería de Sanidad.
- Un **LETRADO** de los Servicios Jurídicos en la Consejería de Sanidad.
- **Titular:** Un técnico de la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental y Adicciones de la Dirección General Asistencial.
- **Suplente:** Un representante de la Coordinadora de la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental y Adicciones, de la Dirección General Asistencial.
- **Titular:** Un representante de la Subdirección General de Contratación.
- **Suplente:** Un representante de la Subdirección General de Contratación, de la Dirección General de Gestión Económica –Financiera.

SECRETARÍA:

- **Titular:** Una funcionaria de la Subdirección General de Contratación del SERMAS.
- **Suplente:** Funcionaria de la Subdirección General de Contratación del SERMAS.

Se podrán incorporar como Asesores técnicos los expertos en las materias relacionadas con el objeto del contrato que determine el Órgano de Contratación.

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD Y
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Firmado digitalmente por: FERNÁNDEZ RAMOS JUAN JOSE
Fecha: 2023 08 30 07:26

D. Juan José Fernández Ramos